

RES. N° 1087/09

Salta, 9 de noviembre de 2009

Expte. N° 6330/09

VISTO: La nota presentada por el alumno **Cr. Juan Manuel IBARRA** de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la Tercera Edición, por Módulos de la Quinta Edición ; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 , expresa: "También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares."

Que el alumno Cr. Juan Manuel IBARRA aprobó los Módulos I (Acta N° 252/05), Módulo II (Acta 254/05), Módulo IV (Acta N° 291/05) y Módulo VI (Acta N° 325/06) como alumno de la tercera edición (Salta).

Que el alumno Cr. Juan Manuel IBARRA aprobó el Módulo VII (Acta N° 122/09) como alumno de la cuarta edición (Salta).

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 5 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 17/09 de fecha 03 de noviembre de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- TENER POR INCORPORADO al **Cr. Juan Manuel IBARRA**, L.U. N° 595750, al dictado de la Quinta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2009.

ARTICULO 2° .- RECONOCER los Módulos aprobados por el **Cr. Juan Manuel IBARRA**, L.U. N° 595750, durante el dictado de la Tercera Edición y que ha continuación se detallan, por los Módulos de la Quinta Edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos**, nota: 4 (cuatro) de fecha 02/05/05, Libro 101, acta 255, folio 340, no registró aplazo.
- **Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales**, nota: 2 (dos), de fecha 04/02/05, Libro 101, Folio 331, acta 251 y nota: 6 (seis) de fecha 08/04/05, Libro 101, Folio 338, acta 254.



- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos**, nota: 7 (siete) de fecha 02/09/05, Libro 101, Folio 405, Acta 291, no registró aplazo.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario**, nota: 8 (ocho) de fecha 03/03/06, Libro 101, Folio 445, acta 325, no registró aplazo.

ARTICULO 3°.- RECONOCER los Módulos aprobados por el **Cr. Juan Manuel IBARRA**, L.U. N° 595750, durante el dictado de la Cuarta Edición y que ha continuación se detallan, por el Módulo de la quinta edición ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales**, nota: 4 (cuatro) de fecha 03/04/09, Libro 101, Folio 163, acta 122.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER a la **Cr. Juan Manuel IBARRA**, al **Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE** y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

lv
nv


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICO




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO